



Honorable Concejo Municipal
Villa Constitución
Santa Fe

Independencia 205 - CP 2919
TE 03400 -475597 -430001

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
MINUTA DE COMUNICACION**

VISTO: Las Ordenanzas Nº 4759 de control periódico de inspección, seguridad y mantenimiento de ascensores y su modificatoria Ordenanza Nº 4777, y;

CONSIDERANDO: Que, la Ordenanza Nº 4759 de control periódico de inspección, seguridad y mantenimiento de ascensores fue aprobada por este cuerpo en fecha 17 de Octubre de 2018.

Que, en fecha 28 de Noviembre de 2018 se aprobó la Ordenanza Nº 4777 modificatoria de la anterior introduciendo ciertos cambios a pedido del Departamento Ejecutivo Municipal.

Que, habiendo transcurrido casi cuatro meses de su sanción todavía no ha sido reglamentada por parte del Departamento Ejecutivo Municipal y por ende se ha retrasado notoriamente su acatamiento.

Que, resulta necesario lograr la reglamentación por parte del Departamento Ejecutivo Municipal lo antes posible, con el objetivo primordial de lograr la aplicación de la mencionada Ordenanza y por ende el control de seguridad y mantenimiento de ascensores en nuestra ciudad.

Por todo ello, el
Honorable Concejo Municipal,
Resuelve:

ARTICULO 1º: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal se reglamente la Ordenanza Nº 4759 a los fines de iniciar su implementación.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el Nº 2623 Sala de Sesiones, 17 de abril de 2019.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Presidente H.C.M.
EVELYN CASA – Secretario H.C.M.